

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 063-2022**

Siendo las 09:30 horas del día 23 de septiembre de 2022, se reunieron en la sala de sesiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 063-2022 de fecha 23 de septiembre de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

**I. INFORMES**

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

**1.- Vicepresidenta Académica:**

No tiene informes

**2.- Vicepresidente de Investigación:**

- No tiene informes

### 3.- Presidente:

- No tiene informes

## II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidente Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

### 1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

### 2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

### 3.- Presidente

No tiene ningún pedido

## III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 234-2022-VPI-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita modalidad de trabajo remoto, a partir del 26 de setiembre de 2022 hasta el 06 de octubre de 2022.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora invita al Vicepresidente de Investigación de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 234-2022-VPI-UNCA, el Vicepresidente de Investigación señala que, solicita modalidad de trabajo remoto, a partir del 26 de setiembre de 2022 hasta el 06 de octubre de 2022.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

### ACUERDO:

**PRIMERO: CONCEDER** al Vicepresidente Académico Dr. Italo Wile Alejos Patiño, modalidad de trabajo remoto a partir del 26 de setiembre de 2022 hasta el 06 de octubre de 2022

2.- OFICIO N° 0371-VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita rectificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0185-2022/CO-UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0371 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0185-2022/CO-UNCA de fecha 19 de abril de 2022, se aprobó la Aclaración sobre creación de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría, según el siguiente detalle:

“La Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría fue creado mediante Ley N° 29756 del 17 de julio de 2011, a la fecha conduce al Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola y Forestal y Título Profesional de Ingeniero Agrícola, siendo la modalidad de estudios presencial, brindándose el servicio educativo en los locales Jr. Ramiro Prialé N° 570 y Jr. Garcilazo de la Vega N° 905 del distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión y departamento de La Libertad”

Y que, mediante Carta N° 034-2022-VPA-UNCA/JWES de fecha 20 de setiembre de 2022, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la UNCA, solicita la rectificación por error aritmético de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0185-2022/CO-UNCA de fecha 19 de abril de 2022, específicamente en el artículo primero, en el extremo que dice “...Jr. Ramiro Prialé N° 570” y debe decir Jr. Ramiro Prialé N° 540. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 0371-VPA-UNCA-2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, la Vicepresidencia Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la rectificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0185-2022/CO-UNCA de fecha 19 de abril de 2022, por error aritmético, específicamente el ARTÍCULO PRIMERO, que dice: “...Jr. Ramiro Prialé N° 570” y debe decir “...Jr. Ramiro Prialé N° 540”.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** RECTIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 0185-2022/CO-UNCA de fecha 19 de abril de 2022, en extremo que señala el número de ubicación del local de la Sede en Jr. Ramiro Prialé, siendo Jr. Ramiro Prialé N° 540, solicitado por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la UNCA, manteniéndose vigente en sus demás extremos.

**SEGUNDO:** El Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0185-2022/CO-UNCA de fecha 19 de abril de 2022, queda redactado de la siguiente manera:  
**APROBAR** la Aclaración sobre creación de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría, según el siguiente detalle:  
“La Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría fue creado mediante Ley N° 29756 del 17 de julio de 2011, a la fecha

conduce al Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola y Forestal y Título Profesional de Ingeniero Agrícola, siendo la modalidad de estudios presencial, brindándose el servicio educativo en los locales Jr. Ramiro Prialé N° 540 y Jr. Garcilazo de la Vega N° 905 del distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión y departamento de La Libertad.”

3.- CARTA N° 0461-2022-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración, solicita cambio de modalidad de Trabajo del personal asignado al local Laboratorios.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Informe N° 016-2022-PCSST-UNCA de fecha 20 de setiembre de 2022, la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, informa las condiciones de trabajo del personal que labora en el local Garcilazo de la Vega, concluyendo entre otros, que la Unidad Ejecutora de Inversiones no informó a tiempo de las actividades de pintado a realizar en el local Garcilazo de la Vega para que se tomen las medidas preventivas y/o correctivas correspondientes por las áreas que laboran en tal local, recomendando cumplir y respetar las normas nacionales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte del empleador y la UEI. Y que, mediante Carta N° 0461-2022-DGA-UNCA de fecha 22 de setiembre de 2022, el Director General de Administración de la UNCA, solicita al despacho de Presidencia, el cambio de modalidad de trabajo del personal que labora en el local laboratorios de la UNCA, debido a la ejecución del Servicio de Mantenimiento: Servicio de Rehabilitación de Muros en Bloque B, Bloque C y otros en la Sede Garcilazo N° 905 – Universidad Nacional Ciro Alegría – Huamachuco, a partir del 22 de setiembre de 2022 hasta el 12 de octubre de 2022; en este sentido, solicita el cambio de modalidad de trabajo, de trabajo presencial a trabajo remoto, a partir del jueves 22 de setiembre de 2022 hasta el miércoles 12 de octubre de 2022.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: MODIFICAR** la modalidad de trabajo presencial por trabajo remoto, a partir del 22 de setiembre de 2022 hasta el 12 de octubre de 2022, del siguiente personal asignado al Local Laboratorios de la UNCA:

| LOCAL LABORATORIOS  |                     |     |       |
|---------------------|---------------------|-----|-------|
| PERSONAL NO DOCENTE |                     |     |       |
| N°                  | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | CARGO |

|    |                                   |          |  |
|----|-----------------------------------|----------|--|
| 01 | Baltazar Flores Roger Audes       | 47403783 | Asistente de Laboratorio de Física y Química |
| 02 | Rodríguez Tomás Julio César       | 44863278 | Asistente de Biblioteca                      |
| 03 | Carmen Violeta Acevedo Paredes    | 47376790 | Especialista en Enfermería                   |
| 04 | Edgardo Napoleón Morales Chamorro | 19560868 | Coordinador de Cooperación Técnica           |
| 05 | Gabriela Lizeth Mendoza Farroñan  | 76447103 | Asistente de Laboratorio de Biología         |

**LOCAL LABORATORIOS**

**PERSONAL DOCENTE**

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES            | DNI      | CARGO                      |
|----|--------------------------------|----------|----------------------------|
| 01 | Elias Silupú Jorge Wilmer      | 16685225 | Docente Ordinario Auxiliar |
| 02 | Bocanegra Núñez Judith Marigen | 40750328 | Docente Ordinario Auxiliar |
| 03 | Flores Moscol Fredy Julio      | 17855512 | Docente Ordinario Auxiliar |

**4.- CARTA N° 0462-2022-DGA-UNCA**, por el cual el Director General de Administración, solicita realizar la baja de contrato con operador de telefonía en la ciudad de Trujillo.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Carta N° 0462-2022-DGA-UNCA, el Director General de Administración, solicita realizar la baja de contrato con operador de telefonía en la ciudad de Trujillo.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: AUTORIZAR** el Desplazamiento del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Rubén Darío Maturano Pérez, con la finalidad que realice la baja de contrato con operador de telefonía en la ciudad de Trujillo.

**5.- CARTA N° 384-2022-R-UNALM**, el Rector de la Universidad Agraria La Molina, hace llegar la invitación al Workshop: "Estrategias para la gobernanza universitaria".

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Carta N° 384-2022-R-UNALM, el Rector de la Universidad Agraria La Molina, hace llegar la invitación al Workshop: "Estrategias para la gobernanza universitaria".



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA., Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, a participar en el Workshop: "Estrategias para la gobernanza universitaria", organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina - Lima.

**6.- OFICIO N° 240-2022-VPI-UNCA**, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación, solicita designación de Pares Evaluadores para la Evaluación de los Proyectos de Investigación Autofinanciados.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora invita al Vicepresidente de Investigación de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 240-2022-VPI-UNCA, el Vicepresidente de Investigación señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0357-2022/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2022, se aprobó el Reglamento para Proyectos de Investigación Autofinanciados de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Carta N° 027-2022-VPI-UNCA/IINV, de fecha 23 de setiembre de 2022, el Director del Instituto de Investigación de la UNCA, en aplicación de los artículos 12° y 13° del Reglamento de Proyectos de Investigación Autofinanciados, alcanza a Vicepresidencia de Investigación la propuesta de pares evaluadores para la evaluación de los proyectos de investigación autofinanciados, con la finalidad que gestione su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 240-2022-VPI-UNCA, de fecha 23 de setiembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación alcanza a la Comisión Organizadora de la UNCA, la propuesta de Pares Evaluadores para la Evaluación de los Proyectos de Investigación autofinanciados, los cuales se encuentran conformado por los siguientes docentes RENACYT:

Dr. River Chavez Santos (Presidente)

Dr. Vecco Giove Carlos Daniel (Secretario)

Dr. Garay Montes Richer (Vocal)

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** la propuesta de docentes con grado de doctor y con calificación Renacyt realizado por el Vicepresidente de Investigación, como Pares Evaluadores para la Evaluación de Proyectos de Investigación Autofinanciados de la UNCA.

**SEGUNDO: DESIGNAR** como Pares Evaluadores para la Evaluación de los Proyectos de Investigación Autofinanciados de la UNCA, a los siguientes docentes Renacyt:

Dr. River Chavez Santos (Presidente)

Dr. Vecco Giove Carlos Daniel (Secretario)

Dr. Garay Montes Richer (Vocal)

Siendo las 11:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ROSABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. HALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL